

RIO GALLEGOS, 11 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.369/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la agente Sra. María Felisa MENA;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo que posee en esta institución, a partir del 01 de abril de 2012, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en el orden provincial;

QUE a Fs. 5 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal de administración y apoyo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Sra. María Felisa MENA (C.U.I.L. N° 27-5084298-9), en el cargo planta permanente de la carrera de Administración y Apoyo – Cargo A062 – Dependencia 1 Decano – Dependencia 2 Secretaría Académica – Dependencia 3 Gestión de Programas de Formación Dependencia 4 Departamento de Alumnos y Estudios – Dependencia 5 Registro Académico - Categoría CINCO (5) CCT – Área: Secretaría Académica – Sector: Cursado – Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de abril 2012, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en el orden provincial.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER a la Sra. María Felisa MENA los aportes realizados en aras del crecimiento y desarrollo de esta universidad.-

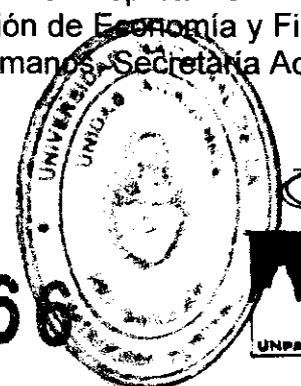
ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

166



Arq Guillermo MELGAREJO  
VICEDECANO  
UNPA-UARG